

ADENDA No. 2
AL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN DEFINITIVO
SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN No. GT-LPI-001-2018.
Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1

De conformidad con lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 de Marzo de 2011” y en los términos del numeral 8 de la Sección I del Documento de Precalificación Definitivo, la Empresa Metro de Bogotá S.A. emite la siguiente Adenda, como resultado de los análisis efectuados a las preguntas formuladas por los interesados y respondidas a través del documento de respuesta a las observaciones al Documento de Precalificación definitivo, publicado el diez (10) de diciembre de 2018, a través del SECOP II.

La EMB aclara que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Sección I del Documento de Precalificación, el documento de respuesta a las observaciones se publica incluyendo únicamente una descripción de las consultas realizadas por los interesados sin identificar el observante.

MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN DEFINITIVO

1. Modifíquese el Documento de Precalificación Definitivo, sus formularios y anexos, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante la presente Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante. Así mismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al referido documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido y el aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Documento de Precalificación Definitivo y, por lo tanto, deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de la Solicitud. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los interesados que no haya sido introducida al Documento de Precalificación Definitivo que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la EMB ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y/o ha decidido no modificar el documento.

Los demás apartes del Documento de Precalificación de la Solicitud de Precalificación No. GT-LPI-001-2018 no modificadas, se mantienen vigentes.

Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos mil dieciocho (2018)